



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

ORDENANZA NÚM. 97
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 41, SERIE 1994-95 QUE REGULA EL USO Y DISFRUTE DEL GIMNASIO UBICADO EN LA SECRETARÍA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN LA SEGUNDA SECCIÓN, A LOS FINES DEL AÑADIR EL INCISO 10, EXIMIENDO A LOS MIEMBROS DEL BALLET SALSA SUR DEL PAGO POR EL USO DEL MISMO; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Ballet Salsa Sur es un programa de prevención que auspicia el Municipio Autónomo de Ponce para jóvenes residentes en comunidades de bajos recursos a los que se les adiestra en baile, como un programa de ayuda social para el desarrollo de talento, un medio de ayuda psicológica y social, y para el mejoramiento profesional y personal;

POR CUANTO: Ballet Salsa Sur nace en 1989 como una iniciativa del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Secretaría de Arte y Cultura habiendo sido adiestrados y ayudados más de 300 jóvenes de nuestros residenciales públicos;

POR CUANTO: Los jóvenes con cinco (5) o más años en el programa han sido entrenados para servir como maestros-tutores en sus comunidades demostrando un nuevo oficio a través del “*Proyecto Mini Ballet Salsa Sur*” que hoy atiende sobre 75 niños en los sectores de Cantera, Dr. Pila, Santiago Iglesias y Lirios del Sur;

POR CUANTO: En 1997 el Ballet Salsa Sur pasa a ser Ballet Municipal Salsa Sur al eliminarse los fondos del Gobierno Federal que mediante el Proyecto B.R.E.G.A. (*Betterment of Resources and Effective Gang Alternatives*) sostenía económicamente el Programa, haciendo posible que el grupo adquiriera mayor profesionalismo para las

presentaciones que, como grupo artístico, vienen realizando desde el 1990 constituyéndose así una compañía de baile exitosa;

POR CUANTO: A los integrantes del grupo Ballet Salsa Sur se les ofrece transportación, clases semanales de baile, charlas de mejoramiento personal, talleres, dinámicas de grupo, orientación, colocaciones educativas, tutorías y referidos a agencias que ofrecen servicios primarios, todos estos servicios de forma gratuita;

POR CUANTO: El uso del gimnasio del Municipio Autónomo de Ponce adscrito a la Secretaría de Recreación y Deportes es una alternativa para éstos jóvenes poder estar en óptima forma física que les ayude a una adecuada ejecutoria en sus presentaciones;

POR CUANTO: El Director de la Secretaría de Recreación y Deportes no tiene inconveniente en recibirles, sujeto a que éstos cumplan con las normas y reglamento del Gimnasio;

POR CUANTO: Es factible que se autorice a éstos jóvenes el uso gratuito del Gimnasio del Municipio Autónomo de Ponce;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar la **SECCION SEGUNDA** de la Ordenanza Núm. 41, Serie 1994-95, a los efectos de añadirle el inciso número diez (10), el cual leerá como sigue:

“ 10- Este Gimnasio o Centro de Acondicionamiento Físico estará disponible libre de costo alguno para los miembros del Ballet Salsa Sur, previa coordinación y acuerdos para uso entre la Secretaría de Recreación y Deportes y la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autómo de Ponce”.

SECCION SEGUNDA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce, Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y al Departamento de Finanzas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS / DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.


GUILLELMO JIMÉNEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA MUNICIPAL


ENRIQUE VICENS

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

h-s'm.
DCS/nom

Rev. por *WTT*
WTT

Ord Enmendar Ord 41 S-94-95 may2000 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 97, Serie de 1999-2000, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 41, SERIE 1994-95 QUE REGULA EL USO Y DISFRUTE DEL GIMNASIO UBICADO EN LA SECRETARÍA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN LA SEGUNDA SECCIÓN, A LOS FINES DEL AÑADIR EL INCISO 10, EXIMIENDO A LOS MIEMBROS DEL BALLET SALSA SUR DEL PAGO POR EL USO DEL MISMO; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día jueves, 1^{RO} de junio de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Waldemar Vélez


Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 1^{RO} de junio de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 2 de junio de 2000, y éste la firmó el día viernes 2 de junio de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.



Certificación Ordenanza Núm. 97- Serie 1999-2000
Aprobada por la Asamblea Municipal
Sesión Ordinaria del jueves, 1^{ro.} de junio de 2000

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 5 de junio de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

2-0-2000
nom